



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110- 2024/MDLP/A

La Peca, 29 de abril del 2024.

### VISTO.

El proveído de la Gerencia Municipal que contiene el INFORME N° 103-2024-MDLP/RAIA-SGDUR, de fecha 24 de abril 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de la Peca, requiere la emisión de acto administrativo de aprobación del Plan de trabajo para la CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AVENIDA CAJAMARCA CUADRA 11 Y PASE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA AV. CAJAMARCA Y JR. MORENO DEL DISTRITO DE LA PECA, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, y;



### CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el proveído de la Gerencia Municipal que contiene el INFORME N° 103-2024-MDLP/RAIA-SGDUR, de fecha 24 de abril 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de la Peca, requiere la emisión de acto administrativo donde se apruebe el plan de trabajo para la CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AVENIDA CAJAMARCA CUADRA 11 Y PASE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA AV. CAJAMARCA Y JR. MORENO DEL DISTRITO DE LA PECA, por el monto de S/ 8,422.90 Soles, por lo que, debe formalizarse mediante acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, de la Municipalidad Distrital de La Peca.

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el PLAN DE TRABAJO para la CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AVENIDA CAJAMARCA CUADRA 11 Y PASE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA AV. CAJAMARCA Y JR. MORENO DEL DISTRITO DE LA PECA, por el monto de S/ 8,422.90 Soles el mismo que consta de 21 folios útiles y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, en el marco de sus funciones a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento de la presente resolución.





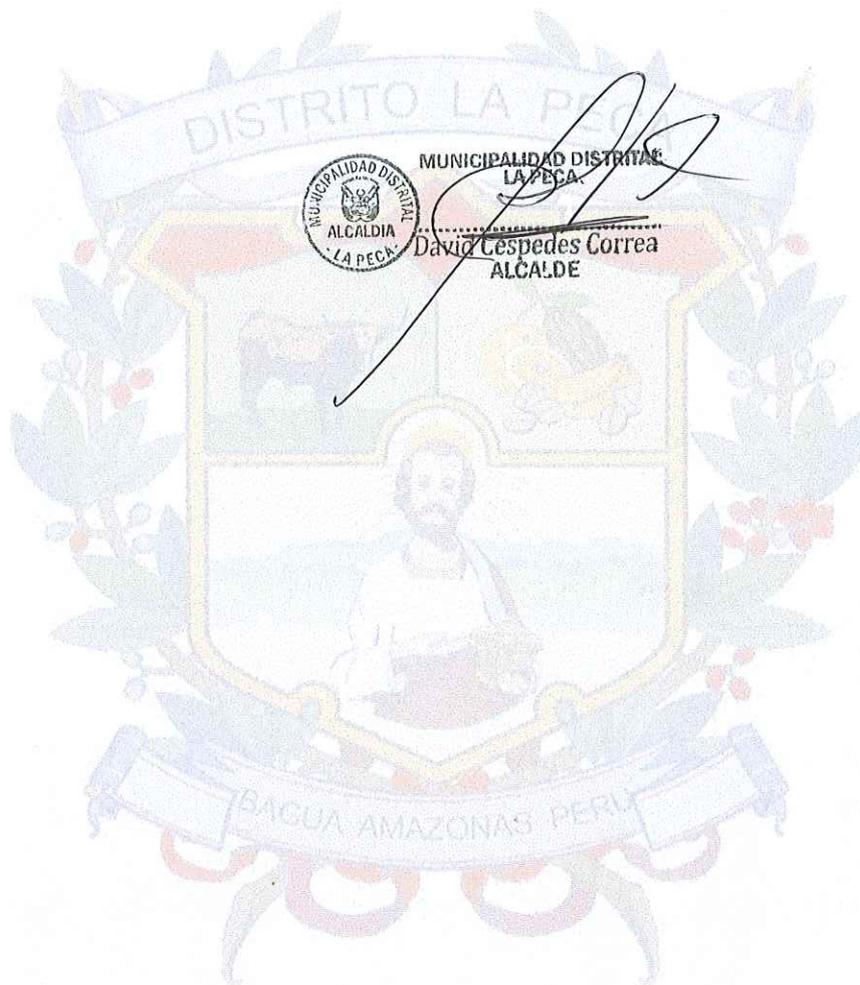
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaria General, la distribución y notificación de la presente resolución a las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de la Peca para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA PECA  
David Cespedes Correa  
ALCALDE

